



AREA DE GESTIÓN 2

NUM. 4/15.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE

D. Francisco Salt Mocholí,
Presidente y Concejal del Ayuntamiento de
Algimia de Alfara.

Ayuntamiento de Castellnovo.

D^a Cristina Nebot Huerta,
Ayuntamiento de Caudiel.

MIEMBROS:

D. Antoni Lluís García Sanz, Director Territorial
de Agricultura, Medio Ambiente , Cambio
Climático y Desarrollo Rural.

D.Sergio Alejo Hernández,
Ayuntamiento de Chilches.

D. Miguel Barrachina Ros,
Diputado de Hacienda y Vicepresidente 1º de
la Diputación de Castellón.

D. Rafael Mateu Mateu,
Ayuntamiento de Estivella.

D. Antoni F. Gaspar Ramos,
Diputado de Hacienda y Vicepresidente 2º de
la Diputación de Valencia.

D. Miguel López Marqués,
Ayuntamiento de Geldo.

D. Gregorio Tirado de Miguel y
D. Salvador Costa Escrivá,
Ayuntamiento de Gilet.

ALCALDES / REPRESENTANTES DE
MUNICIPIOS

D^a Maite Pérez Furió,
Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

D. Amadeo Edo Salvador,
Ayuntamiento de Jérica.

D. Ramón Martínez Rojo,
Ayuntamiento de Algar de Palancia.

D. Rafael Torres Alegría,
Ayuntamiento de Navajas.

D. Florentino Bravo González,
Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

D. Pere Campos Giménez,
Ayuntamiento de Quartell.

D^a Elena Cäceres García,
Ayuntamiento de Altura.

D. José Rafael Magdalena Benedicto,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Pablo Molina Camaño,
Ayuntamiento de Azuébar.

D. Ramón Martínez Peiró,
Ayuntamiento de Sot de Ferrer.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,
Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,
Ayuntamiento de Teresa.

D. Manuel López Morro,

D^a Ana M^a Orduña García,
Ayuntamiento de El Toro.

D. Vicente Cabo Aguas,
Ayuntamiento de Torres Torres.

D. Antonio José Cases Mollar,
Ayuntamiento de Vall de Almonacid.

D^a Manuela Segura López,
Ayuntamiento de Viver.

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve.

INTERVENTORA:

D^a M^a Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Joan Piquer Huerga, Gerente del Consorcio.

D. José Francisco Fabra Castillo, Responsable de
Contratos del Consorcio.

D. Josep Guaita Agut, Jefe de la Sección
de Medio Ambiente.

EXCUSAN ASISTENCIA:

D^a María Diago Giraldots, Vicepresidenta 1^a y
Directora General de Cambio Climático y Calidad
Ambiental.

D. Mario Ángel García Báscones, Vicepresidente 2^o
y Diputado de Sostenibilidad de la Diputación de
Castellón.

D. Josep Vicent Bort Bono, Diputado Delegado del
Área de Medio Ambiente de la Diputación de
Valencia.

D. Enrique Vilar Villalba,
Ayuntamiento de Artana.

D. David García Pérez,
Ayuntamiento de Nules.

D. Carlos Leoncio del Río Díaz,
Ayuntamiento de Torás.

En la Salón de Conferencias del
Ayuntamiento de Segorbe, siendo las once horas
del día veinticinco de noviembre de dos mil quince,
se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con
objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente
de la Junta de Gobierno del Consorcio, conforme al
siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
3. Expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2015.
4. Revisión de precios gestión consorciada de ecoparques.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Secretario indica que la urgencia viene motivada por la necesidad, en primer lugar, de aprobar los expedientes y dejarlos resueltos antes de la finalización del presente ejercicio. El expediente de modificación presupuestaria está sujeto a exposición pública y hay que finalizarlo antes de la aprobación de los nuevos presupuestos. Por otra parte, reitera lo comentado en la Comisión de Gobierno, con respecto al plazo de convocatoria para sesiones ordinarias, que viene fijado en ocho días hábiles, plazo que en muchas ocasiones es complicado cumplir, por lo que aprovechando la modificación de los Estatutos que se tiene prevista llevar para la próxima Junta de Gobierno, se intentará corregir y utilizar el régimen de convocatoria aplicable a las entidades locales que se fija en dos días hábiles.

Se aprueba, por unanimidad, la urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno del Consorcio número 3/15 de 3 de agosto de 2015, se aprueba por unanimidad.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2015.

El Secretario da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo y se somete el asunto a votación, votando a favor los Sres. representantes de los municipios de Algimia de Alfara (2), Alquerías del Niño Perdido (2), Altura (2), Benifairó de les Valls (2), Castellnovo (2), Caudiel (1), Chilches (2), Geldo (1), Jérica (2), Navajas (1), Quartell (2), Segorbe (3), Sot de Ferrer (1), Teresa (1), El Toro (1), Vall de Almonacid (1), Viver (2), Diputación de Castellón (16), Diputación de Valencia (16) y Generalitat Valenciana (32), con un total de votos ponderados a favor de 92, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Albalat del Tarongers (2), Algar de Palancia (1), Azuébar (1), Estivella (2), Gilet (2), y Torres Torres (1), con un total de votos ponderados en abstención de 9. Se adopta por mayoría, la aprobación del siguiente acuerdo:

“Estudiada la memoria del Gerente donde se analizan las nuevas necesidades y vista la ejecución del presupuesto actualmente en vigor es necesario realizar una serie de gastos.

El motivo de este expediente de modificación de créditos es suplementar dentro del capítulo II, de Gastos corrientes en bienes y servicio, la aplicación 1623-22790 “Servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos”, en 874.395,85 €, para poder proceder a la regularización de las TN realmente gestionadas, y realizar la revisión de precios del contrato.

Por lo que se propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a Junta de Gobierno para aprobación.

Financiación

La financiación se realizará con cargo a bajas en el presupuesto de Gastos del Consorcio.

La Presidencia del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zona III-VIII (AG2), propone a la Comisión de Gobierno, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Junta de Gobierno, para su aprobación.

La Junta de Gobierno, por _____, acuerda:

1º.- Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación del expediente N°-2/2015 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zona I, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

PROGRAMA ECONOMICO APLICACIÓN IMPORTES

1623 22790 SERVIC. DE VALORIZ. Y ELIMINAC. RESID. URBANOS 874.395,84 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 874.395,84 €
TOTAL AUMENTOS..... 874.395,84 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

1623 62310 ADQUISICION SUELO Y EDIFICACION GILET 88.951,97 €
1623 62320 ADQUISICION SUELO Y EDIFICACION ESTIVELLA 55.220,28 €
1623 62330 ADQUISIC. SUELO Y EDIFICAC. QUARTLES VALLS 72.751,56 €
1623 62340 ADQUISIC. SUELO Y EDIFICAC. ALGIMIA ALFARA. 58.801,57 €
1623 62110 ADQUISICIÓN SUELO NULES 221.550,62 €
1623 62120 ADQUISICION SUELO VALL D'UIXO 216.534,81 €
1623 62130 ADQUISICIÓN SUELO ALMENARA. 68.639,80 €
1623 62140 ADQUISICION SUELO Y VUELO SONEJA 93.945,22 €

TOTAL FINANCIACION 874.395,84 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Castellón y Valencia, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

4.- REVISIÓN DE PRECIOS GESTIÓN CONSORCIADA DE ECOPARQUES.

El Secretario da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo y se somete el asunto a votación, votando a favor los Sres. representantes de los municipios de Algimia de Alfara (2), Alquerías del Niño Perdido (2), Altura (2), Benifairó de les Valls (2), Castellnovo (2), Caudiel (1), Chilches (2), Geldo (1), Jérica (2), Navajas (1), Segorbe (3), Sot de Ferrer (1), Teresa (1), El Toro (1), Vall de Almonacid (1), Viver (2), Diputación de Castellón (16), Diputación de Valencia (16) y Generalitat Valenciana (32), con un total de votos ponderados a favor de 90, con la abstención de los representantes de los Ayuntamientos de Albalat del Tarongers (2), Algar de Palancia (1), Azuébar (1) Estivella (2), Gilet (2), Torres Torres (1) y Quartell (2), con un total de votos ponderados en abstención de 11. Se adopta por mayoría, la aprobación del siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por Reciclados Palancia Belcaire (en adelante RPB SL), en relación con la revisión de precios de la gestión consorciada de ecoparques, de 02/07/2015, nº de registro de entrada 2015-E-C3V1-59, para el ejercicio 2015.

Visto el contrato suscrito entre RPB SL, como concesionaria de la red global de ecoparques del Consorcio y el Consorcio de residuos III-VIII (AG-2).



AREA DE GESTIÓN 2

Visto el inicio de la gestión consorciada de la red global de ecoparques, el 1 de enero de 2.014. El precio global de la gestión consorciada, inicial, del ejercicio 2014, es de 2.542.605 €/año (10 % IVA incluido).

Visto el informe favorable en relación con la solicitud de revisión de precios presentada por RPB SL, de 3 de julio de 2015, emitido por la Gerencia del Consorcio y el Responsable de contratos. El índice de revisión de precios, según la fórmula polinómica del contrato, es del 9,8 %, para el ejercicio 2015 (índices diciembre 2011 – diciembre 2014). Siendo, por tanto, el nuevo precio revisado, de 2.542.605 €/año x 1,098 = 2.791.780,29 €/año (10 % IVA incluido).

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio de 20/05/2015, de modificación del contrato de concesión de obra pública, que establecía, entre otros, un importe adicional para el precio de la red global de ecoparques de 128.090,12 €/año (10 % IVA incluido).

Vista la disponibilidad de crédito presupuestario en la aplicación 1622.22791 del vigente presupuesto 2015 en vigor, según expediente de modificación de créditos aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio de residuos de 20/05/2015, actualmente en vigor, en el que figura, con el informe favorable de la Gerencia y la Intervención del Consorcio, un suplemento de créditos presupuestarios en la aplicación 1622.22791 "Gestión de ecoparques", por importe de 2.542.605,04 x 0,098 = 249.175,29 euros/año para la revisión de precios de la red de ecoparques, así como del 50 % de 2015 de la modificación del contrato de ecoparques (cuyo importe sería de 64.045,06 €/año), figurando un suplemento de crédito presupuestario de 249.175,29 euros/año + 64.045,06 €/año = 313.220,35 €, siendo el crédito total disponible en la aplicación 2.791.780,29 euros/año + 64.045,06 €/año = 2.855.825,35 euros/año.

Vistas las atribuciones que los Estatutos del Consorcio, confieren a la Comisión de Gobierno del Consorcio.

Por todo lo anteriormente expuesto, con el conforme de Intervención, la Junta de Gobierno, por _____, acuerda:

Primero.- Aprobar el canon aplicable a la revisión de precios solicitada, fijándolo en 2.537.982,08 €/año más el 10 % de IVA que asciende a 253.798,21 €, siendo el total del importe anual revisado de 2.791.780,29 €/año, siendo el % de revisión de un 9,8 %. Importe al que se añade, el importe anual aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio de 20/05/2015 de modificación de la red global de ecoparques, sin revisión de precios para el ejercicio 2015, de 116.445,56 €/año más el 10 % de IVA que asciende a 11.644,56 €/año, siendo el total de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, el canon total anual máximo es de 2.791.780,29 €/año + 0,5 x 128.090,12 €/año = 2.855.825,35 €/año, 10 % IVA incluido. Fijándose el nuevo canon anual (para el año completo de doce meses) en 2.919.870,41 euros IVA incluido, a razón de 243.322,53 euros mensuales.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, a favor de la mercantil Reciclados Palancia Belcaire SL (CIF B-12676326), agente del servicio público concesionaria de la gestión de la red de ecoparques del consorcio, por el importe de 249.175,29 euros, 10 % IVA incluido, como regularización de la revisión de precios del periodo 1 enero 2.015 -31 de diciembre de 2.015, basados en los precios aprobados, correspondiente a las facturas de gestión de la red de ecoparques consorciada, dentro de la aplicación presupuestaria 1622.22791 del presupuesto 2015 en vigor.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto, a favor de la mercantil Reciclados Palancia Belcaire SL (CIF B-12676326), agente del servicio público concesionaria de la gestión de la red de ecoparques del consorcio, por el

importe máximo de 64.045,06 euros, 10 % IVA incluido, como regularización del importe de la modificación del contrato de la red global de ecoparques aprobado por la Junta de Gobierno de 20/05/2015, para el periodo 1 de Julio 2015 – 31 de diciembre 2015, basados en los precios aprobados, correspondiente a las facturas de gestión de la red de ecoparques consorciada, dentro de las aplicación presupuestaria 1622.22791 del presupuesto 2015 en vigor.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la concesionaria RPB SL.”

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Presidente interviene para explicar algunas cuestiones, por una parte comenta que en la primera quincena de diciembre se va a procurar aprobar los presupuestos y modificar los Estatutos. En esta modificación se pretende que haya mayor representación de los municipios en la Comisión de Gobierno.

Por otra parte, se están haciendo gestiones para ver si el año próximo se pueden mantener los precios, es decir, la planta de residuos tiene una capacidad de 120.000 toneladas que si no se cubren, automáticamente los precios suben y tendrán que elevarse las tasas. Es por ello, que la reunión que tiene lugar en Valencia el 26 de noviembre de 2015 de la Comisión de Coordinación de Consorcios de la Comunidad Valenciana, pretende fomentar los convenios entre consorcios para evitar estas cuestiones.

En este sentido, se están manteniendo gestiones con el Presidente del Consorcio de Residuos V5, para ver si el próximo año pueden traer residuos a la planta. Se va a intentar que así sea, bien con este u otro consorcio, para evitar subir la tasa. No obstante, para el próximo ejercicio la tasa se mantiene y ya son tres los años en que no ha sido necesario modificarla.

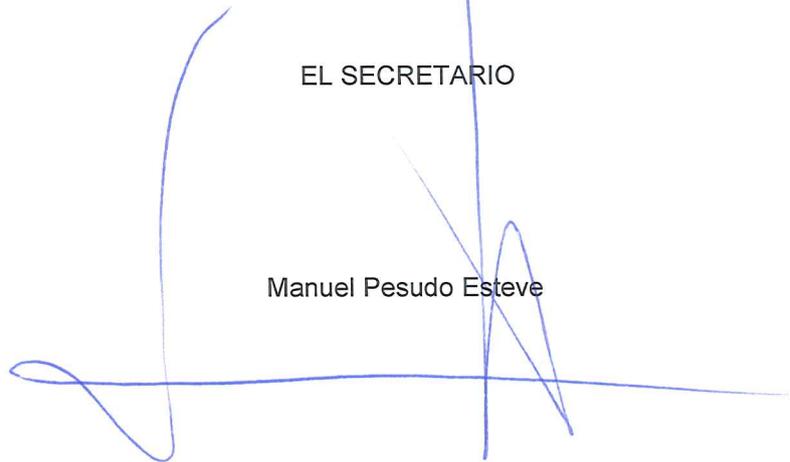
No habiendo más asuntos que tratar ni señores que deseen hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE



Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO



Manuel Pesudo Esteve